

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por 700.000 euros para fomentar el asociacionismo y la autonomía de las personas mayores

Están destinadas a clubes, asociaciones y federaciones, así como a la creación de programas que promuevan el envejecimiento activo, la vida independiente y la prevención de la dependencia

Miércoles, 29 de marzo de 2017

El departamento de Derechos Sociales ha convocado ayudas por valor de 713.000 euros, dirigidas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro, del [área de personas mayores](#), para subvencionar actuaciones destinadas a fomentar el asociacionismo o a crear programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

El objetivo de esta convocatoria, [publicada hoy en el BON](#), es potenciar la labor de estas entidades, así como promover el desarrollo de acciones dirigidas a éste colectivo, especialmente aquellas destinadas a fomentar el envejecimiento activo, la vida independiente y la prevención de la dependencia.

Podrán solicitar estas ayudas las organizaciones sin ánimo de lucro, que estén domiciliadas en Navarra o tenga delegación en la Comunidad foral, y que intervengan de manera exclusiva en el área de personas mayores.

El plazo de presentación de solicitudes termina el próximo 28 de abril. La concesión de las subvenciones se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y comprende dos modalidades. Por un lado, la de fomento del asociacionismo; y por otro, la de desarrollo de programas.

Fomento del asociacionismo

Dentro de la modalidad del fomento del asociacionismo, que está dotada con 445.000 euros, se incluyen clubes, asociaciones y federaciones cuyo fin específico sea trabajar con personas mayores; así como otras entidades que desarrollen programas específicos exclusivamente dirigidos a personas mayores.

Las actividades que se contemplan como actuaciones básicas del asociacionismo son las de acogida, información y orientación, divulgación y sensibilización. Las subvenciones se podrán solicitar tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento.

Desarrollo de programas

Dentro de la modalidad de desarrollo de programas, que está dotada con algo más de 268.000 euros, y también dirigida a clubes, asociaciones y federaciones, las subvenciones deberán destinarse a actividades del

área formativa, como cursos, talleres, charlas y actividades culturales o recreativas; del área activa, como acciones destinadas al mantenimiento físico, participación intergeneracional y voluntariado; o del área productiva, como celebraciones, ocio y tiempo libre.

Asimismo, podrán solicitar ayudas para el desarrollo de programas otras entidades, que sólo podrán presentar un programa global dirigido a promover la autonomía personal y la prevención de la dependencia de las personas mayores, que se encuadre en las áreas de atención individualizada a la persona mayor, a su integración en la comunidad, a la autogestión y promoción de la vida independiente, a actividades lúdicas u ocupacionales, al ocio y el tiempo libre y a promocionar el deporte adaptado a las personas mayores.

Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se podrá efectuar de forma telemática, a través del Registro General Electrónico, o de manera presencial en el Registro de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (C/ González Tablas, 7 de Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, a través de las oficinas de Correos o en cualquiera de los lugares previstos en la normativa de procedimiento administrativo.